

Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-27-2022-DAF relativa a:

**RELATIVA AL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS QUE SE ENLACE CON LAS ESTACIONES TALLERES, EXPOSICIÓN O CUAUHTÉMOC DEL S.T.C. METRORREY PARA LAS RUTAS DE TRANSMETRO: TALLERES (CABEZADA-LA ALIANZA, JULIO A. ROCA Y NO REELECCIÓN), EXPOSICIÓN (PABLO LIVAS) Y CUAUHTÉMOC (SAN AGUSTÍN-GÓMEZ MORÍN), CON AUTOBUSES ELÉCTRICOS A BATERÍAS, INCLUYE: AUTOBUSES ELÉCTRICOS, BATERÍAS, EL DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE RECARGA DE LAS BATERÍAS EN EL ÁREA QUE DESIGNE EL S.T.C. METRORREY, MANTENIMIENTO DE AUTOBUSES Y EQUIPAMIENTO DE CARGA, OPERADORES, SEGUROS, TODOS LOS COMPONENTES INCLUIDOS EN LA FICHA TÉCNICA Y TODO LO NECESARIO PARA OFRECER EL SERVICIO DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.**

### ACTA DE LA QUINTA JUNTA DE ACLARACIONES

Acta que se formula, siendo las 11:15 horas del día 30 de marzo del año 2023, perteneciente a la junta convocada por el S.T.C. Metrorrey con relación a la licitación cuyos datos aparecen en el cuadro de referencia y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación y en lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, 72 y 73 de su Reglamento, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General de S.T.C. Metrorrey, sito en Ave. Pino Suárez No. 1123 Nte., Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, los integrantes del Comité de Adquisiciones del S.T.C. Metrorrey, funcionarios y participantes, con el objeto de hacer las aclaraciones que se consideraron necesarias para la preparación de las proposiciones de la presente licitación y que forman parte integrante de la misma, por lo que el Ing. Jorge Iracheta Puente, Gerente de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones del S.T.C. Metrorrey, en representación de la Unidad Convocante, procede a la presentación de las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar la junta:

**Funcionarios:**

Nombre	Cargo
Ing. Jorge Iracheta Puente	Gerente de Administración / Presidente del Comité de Adquisiciones del STC Metrorrey
No asistió	Representante Suplente de la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León
Lic. Andrés Tovar Jasso	Representante de la Gerencia de Jurídico del STC Metrorrey
Lic. Abraham Lizardo Silva	Representante Suplente de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León
Ing. Jorge Regino Rivas González	Director de Rutas Alimentadoras del S.T.C. Metrorrey

Acto seguido, el Presidente del Comité procede a mencionar a los participantes inscritos y sus cuestionamientos que presentaron respecto a la Circular del día 23 de Marzo del año 2023 con relación a las Bases de la presente Licitación y sus Anexos, en orden alfabético como a continuación se detalla:

Participante: DINAMISMO URBANO DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.

PREGUNTA 1	DOCUMENTO AL QUE HACE REFERENCIA ANEXO D1,D2,D3		
<p>Punto 4.8 PROPUESTAS CONJUNTAS de las Bases de Licitación, hoja 9 de 65</p> <p>Favor de confirmar que en caso de incumplimiento de una o más obligaciones establecidas de forma mancomunada en el Convenio de Propuesta Conjunta, que (a) impidan injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos la formalización del contrato adjudicado, o (b) por causas imputables a ellos mismos den lugar a la rescisión administrativa o de cualquier otra manera; las sanciones establecidas en las bases y contrato correspondientes e impedimentos para contratar que señala el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León serán aplicables únicamente al licitante incumplido de sus obligaciones mancomunadas, sin afectar, sancionar, o menoscabar la posibilidad de los otros licitantes de la propuesta conjunta en futuras licitaciones.</p> <p>Respuesta: Se le aclara al participante que, cuando los proveedores o participantes infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley, independiente de las sanciones que aplique la contratante por incumplimientos al contrato, las sanciones o multas dependerán de la gravedad de la falta, y a la existencia de dolo o mala fe, según se desprenda de la investigación que realice la Contraloría del Estado o el Órgano de Control Interno de esta unidad convocante, de acuerdo con sus facultades de verificación, a fin de deslindar responsabilidades y, en su caso, sustentar la imputación, para lo cual podrá requerir a las dependencias y entidades, a las autoridades que corresponda, a los particulares y a los licitantes o proveedores, para que aporten los documentos que se requieran para su análisis. Lo anterior, en términos de los artículos 92 al 98 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en relación con el artículo 121 de su Reglamento.</p>			

Participante: ENEL GREEN POWER MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Pregunta 1	Documento al que hace referencia: Cuarta Junta de Aclaraciones	Numeral: Pregunta 14	Pág: 8/11
<p>Pregunta: Solicitamos a la unidad convocante señale fecha y hora para el Curso sobre la Prevención y Sanciones por Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción, así como la información necesaria para tomar el curso, toda vez que hasta la fecha dicha información no ha sido proporcionada vía correo electrónico.</p> <p>Respuesta: Se informa a los Licitantes que el curso se llevará a cabo el día lunes 03 de abril de 2023 a las 11:00 horas, por lo que se les estará compartiendo por correo electrónico los pasos a seguir para tomar dicho curso.</p>			
Pregunta 2	Documento al que hace referencia: Aviso de Modificación a la Licitación Pública Nacional Presencial Número STCM-27-2022-DAF	Numeral: Primero	Pág: 1 4-18
<p>Pregunta: Derivado de la actualización de los anexos señalados en el aviso de modificación, ¿Podrían confirmar en qué fecha se enviarán los anexos actualizados vía correo electrónico? Ello en virtud de que a la presente fecha no nos han sido compartidos. Derivado de lo anterior, se solicita una sexta junta de aclaraciones para dar comentarios a dichos anexos, en caso de que existan dudas y, por lo tanto, una ampliación de plazo para la entrega de la propuesta por lo menos de una semana adicional. Debido a los procesos que conlleva el análisis de los Anexos y los procesos en conjunto de la fianza de garantía de seriedad.</p> <p>Respuesta: Se entregan capturas de pantalla de los correos enviados con anterioridad, y en esta junta se vuelven a entregar en formato digital, dándose por recibidos los mismos con la firma del acta a los asistentes.</p>			
Pregunta 3	Documento al que hace referencia: Anexos D.1, D.2 y D.3	Numeral: Cláusulas Cuarta y Quinta	Pág:
<p>Pregunta: En caso de participar conjuntamente con otras empresas en la licitación, la facturación se deberá ser presentada individualmente por cada miembro del consorcio de acuerdo con su porcentaje, atentamente se solicita a la autoridad convocante aclare que en el evento de que una de las empresas no presente la información/factura o la misma sea incorrecta. ¿Esto derivaría que tampoco se dé trámite al pago de las otras empresas miembros del consorcio que sí hayan cumplido con los requisitos de las facturas?</p> <p>Respuesta: Se le aclara al participante que, las facturaciones se presentarán conforme a lo que establezcan los participantes en su convenio de propuesta conjunta, debiendo establecer las obligaciones que les corresponde a cada coasociado ya sea individual o mancomunadamente para cumplir sus obligaciones ante la unidad contratante en el contrato. En ese sentido, el Organismo podrá procesar las facturas que reciba individualmente por cada miembro del consorcio.</p>			
Pregunta 4	Documento al que hace referencia:	Numeral:	Pág: 9

Anexo D.2	Cláusula Segunda		
<p>Pregunta: En el último párrafo de la Cláusula segunda se establece la opción para que el contratante construya las estaciones de Transmetro de dicha ruta. Por lo anterior, se le solicita a la unidad Convocante informe: ¿en qué momento durante la vigencia del Contrato va a informar si optó por llevar a cabo dicha obra?, ya que dicha opción impacta directamente en los costos de la licitante.</p>			
<p>Respuesta: Ver aclaración general.</p>			
Pregunta 5	Documento al que hace referencia: Aviso de Modificación a la Licitación Pública Nacional Presencial Número STCM-27-2022-DAF	Numeral: Primero, inciso 3	Pág: 14-18
<p>Pregunta: Respecto a la garantía de seriedad de la propuesta. Las modificaciones a las bases de licitación prevén que "...el licitante deberá entregar un cheque con la leyenda <u>para abono en cuenta</u>, como garantía de seriedad de su propuesta a favor de: Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, o una fianza de garantía por la cantidad que ampare como mínimo el 5% (cinco por ciento) del precio equivalente al primer año (12 meses) de operación de la partida por la que presente su propuesta económica incluyendo el I.V.A. ..."</p> <p>Al respecto, se solicita a esa autoridad convocante confirme ¿Cómo debe calcularse el precio total de la propuesta? Es decir, ¿Sería por el 5% del valor que se establezca en la casilla "IMPORTE TOTAL" del Anexo A denominado Catálogo de Conceptos y Cantidades del servicio? O ¿con base en que monto tendría que computarse el valor mensual para considerar el 5% del precio equivalente al primer año?</p>			
<p>Respuesta: El cálculo de la garantía de seriedad se deberá efectuar con base en los kilómetros estimados a recorrer en los días que opere el servicio (laboral, sábados y domingos) y al costo por vehículo kilómetro que el Licitante ganador establezca en su propuesta, sin considerar el costo de la energía; el monto total incluido el impuesto al valor agregado se multiplicará por el 5% (0.05) del monto total estimado de la contraprestación equivalente a los primeros 12 meses a partir del inicio de operación, siendo este el valor que deberá cubrir dicha garantía.</p>			
Pregunta 6	Documento al que hace referencia: Primera junta de aclaraciones	Numeral: Aclaración 7	Pág: 77/80
<p>Pregunta: Dado que la autoridad convocante permitió que a los licitantes presentar como parte de su propuesta a dos proveedores de autobuses o equipo de recarga, ¿Sería posible que los licitantes puedan presentar tres proveedores de autobuses como parte de su propuesta, respetando el mismo criterio de precios y capacidad técnica?</p>			
<p>Respuesta: Se acepta la propuesta.</p>			
Pregunta 7	Documento al que hace referencia: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León	Numeral: Artículo 37	Pág:
<p>Pregunta: En caso de presentar una propuesta conjunta en la cual uno de los participantes por algún motivo llegue a incumplir con cualquiera de sus obligaciones, atentamente se solicita a la unidad convocante aclare lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>¿Es posible acordar dentro del convenio de propuesta conjunta que dicho incumplimiento afectará única y exclusivamente a la parte incumplidora?</li> <li>¿Se puede sustituir a la parte que incumplió?</li> <li>¿Dicho incumplimiento afectaría a todas las partes de la Propuesta Conjunta?</li> <li>En caso de ser afirmativa la respuesta del inciso c arriba ¿Dicho incumplimiento afectaría individualmente a la parte que incumplió conforme a los supuestos de las <i>causales de impedimentos para contratar</i> previstas en las fracciones III y IX del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León?</li> </ol>			
<p>Respuesta: Se le aclara al participante lo siguiente:</p> <p>a. Si, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>Art 36 Penúltimo párrafo (Ley). "<u>Cuando la propuesta conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la propuesta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.</u>"</p> <p>Art. 76 (Reglamento).</p>			

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de propuesta conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

...d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

b. Si es posible sustituir coasociados de propuestas conjuntas, esto siempre y cuando el asociado que se proponga cumpla con todas las condiciones en la forma y términos que se establecieron desde la Convocatoria de la presente Licitación.

c y d. Cuando los proveedores o participantes infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley, independiente de las sanciones que aplique la contratante por incumplimientos al contrato, las sanciones o multas dependerán de la gravedad de la falta, y a la existencia de dolo o mala fe, según se desprenda de la investigación que realice la Contraloría del Estado o el Órgano de Control Interno de esta unidad convocante, de acuerdo con sus facultades de verificación, a fin de deslindar responsabilidades y, en su caso, sustentar la imputación, para lo cual podrá requerir a las dependencias y entidades, a las autoridades que corresponda, a los particulares y a los licitantes o proveedores, para que aporten los documentos que se requieran para su análisis. Lo anterior, en términos de los artículos 92 al 98 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en relación con el artículo 121 de su Reglamento.

Participante: SERVICIOS DE ASESORÍA Y AUTOMATIZACIÓN LURSA, S.A.P.I. DE C.V.

Pregunta 1	Circular Metrorrey en periódico oficial	Circular Metrorrey en periódico oficial	Pág: 10
En virtud del numeral 5, se señala que se enviará a los participantes algunos documentos, aún no los hemos recibido, solicitamos se nos envíe y se nos permita formular dudas en su caso. Documentos referidos: Catálogo de concetos y cantidades de Servicio (anexo A.1) y Modelo de contrato (Anexos D.1,D.2 Y D.3)			
Respuesta: Se les informa a los licitantes que los anexos derivados de la cuarta junta de aclaraciones y de la Circular de Modificación a la Convocatoria se compartieron por medio de correo electrónico a todos y cada uno de los participantes inscritos, por lo que se les estarán enviando nuevamente por correo electrónico junto con la evidencia del envío de la información en tiempo. Así mismo, se les entregará a los licitantes asistentes a la presente junta un Disco compacto-CD con los anexos antes referidos.			

Pregunta 2	Segunda Junta de Aclaraciones	Numeral: Pregunta 12 Lursa	Pág: 10
Sobre las estaciones de Transmetro:			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. No parece únicamente referirse a las 4 nuevas estaciones sino a las líneas enteras, con todas sus estaciones y autobuses, ambas. ¿Solo deben instalarse y equiparse las 4 nuevas estaciones? El documento habla también sobre renovación e instalación en la línea 1 y 2.</li> <li>2. Las bases establecen la actualización de torniquetes de entrada y salida, ¿a cuáles y cuantos torniquetes se refiere?</li> <li>3. Se habla de la actualización de máquinas de venta y carga ¿a cuáles y cuantos se refiere?</li> <li>4. ¿Se debe instalar solamente el hardware o también el software?</li> <li>5. ¿quién realizara la integración con el software de Metrorrey?</li> </ol>			
Respuesta: Ver aclaración general.			



Pregunta 3	<b>Segunda Junta de Aclaraciones</b>	Numeral: Pregunta <b>12</b> Lursa	Pág: 10
Sobre las estaciones de Transmetro 1. Sobre el software, es confuso, por un lado, hablan de integrar todo al BackOffice actual, pero también habla de actualizar todos los sistemas. Favor de aclarar. 2. Verificar que el código fuente a entregar según página 5 de 64 se refiere al mapping de la tarjeta, no del sistema completo.			
Respuesta: Ver aclaración general.			

Pregunta 4	<b>Segunda Junta de Aclaraciones</b>	Numeral: Pregunta <b>12</b> Lursa	Pág: 10
Sobre las estaciones de Transmetro 1. ¿Cuál es el alcance del ticketing? ¿Cuántas estaciones?			
Respuesta: Ver aclaración general.			

Pregunta 5	<b>Segunda Junta de Aclaraciones</b>	Numeral: Pregunta <b>12</b> Lursa	Pág: 10
Sobre las estaciones de Transmetro 1. Sobre el lector de códigos QR heavy duty, ¿Se requiere o tal como se señala Metrorrey se reserva el derecho de excluirlo y licitarlo por separado?			
Respuesta: Ver aclaración general.			

Pregunta 6	<b>Segunda Junta de Aclaraciones</b>	Numeral: Pregunta <b>12</b> Lursa	Pág: 10
Sobre las estaciones de Transmetro 1. Se habla de remodelación de las instalaciones en estaciones y sus vestíbulos, ¿Cuáles y cuantas estaciones?			
Respuesta: Ver aclaración general.			

Pregunta 7	<b>Segunda Junta de Aclaraciones</b>	Numeral: Pregunta <b>12</b> Lursa	Pág: 10
Sobre las estaciones de Transmetro 1. ¿De qué manera se ha previsto que las estaciones a construir en Pablo Livas no obstruyan la ciclovía existente?			
Respuesta: Ver aclaración general.			



Pregunta 8	<b>Segunda Junta de Aclaraciones</b>	Numeral: <b>Pregunta 12</b> <b>Lursa</b>	Pág: 10
1. Aproximadamente a 500 metros de la estación Transmetro México, en Pablo Livas, se encuentran líneas en alta tensión, que abarcan otros 500 metros, ¿podrían las estaciones construirse antes y después de las líneas de alta tensión?, ya que de otra forma lo permisos probablemente no se autoricen.			
Respuesta: Ver aclaración general.			

Pregunta 9	<b>Segunda Junta de Aclaraciones</b>	Numeral: <b>Pregunta 12</b> <b>Lursa</b>	Pág: 10
Sobre el catálogo de conceptos, planos y construcción de las estaciones:			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Dónde se ubican las columnas de concreto?</li> <li>2. Favor de proporcionar las dimensiones del edificio para las columnas</li> <li>3. ¿Dónde se ubica la LOCA PREFABRICADA MCA SPANCRETE con torones?</li> <li>4. Favor de confirmar dimensiones de baños sanitarios</li> <li>5. Favor de confirmar si deben instalarse baños en las 4 estaciones</li> <li>6. Favor de confirmar el número de cortinas metálicas por cada estación y tipo (hay varios conceptos de cortinas metálicas repetidos o con diferentes medidas)</li> <li>7. Favor de confirmar la ubicación y volumen de la malla ciclónica de 2.5 m de altura</li> <li>8. Favor de confirmar la ubicación y volumen de la malla ciclónica de 2.0 m de altura</li> <li>9. Favor de confirmar características de las zapatas para las vigas doble T (hay diversos conceptos de vigas doble T diversas geometrías que actualmente no coinciden con las estaciones ya construidas)</li> <li>10. ¿Cuentan con algún plano de cimentación?</li> <li>11. Actualmente, no existen planos estructurales de los elementos de concreto, se considerará refuerzo mínimo, pero será mera aproximación, debido a la falta de información. ¿Se podrá en momento posterior reajustar volúmenes durante la construcción? Y resultar aplicable para los conceptos que la volumetría sea estimada.</li> </ol>			
Respuesta: Ver aclaración general.			

Pregunta 10	<b>Tercer Junta de Aclaraciones</b>	Numeral: <b>Pregunta 15</b> <b>Lursa</b>	Pág: 9
Solicitamos se nos entregue el formato de los Anexos K.			
Respuesta: Se les informa a los licitantes que los anexos derivados de la cuarta junta de aclaraciones y de la Circular de Modificación a la Convocatoria se compartieron por medio de correo electrónico a todos y cada uno de los participantes inscritos, por lo que se les estarán enviando nuevamente por correo electrónico junto con la evidencia del envío de la información en tiempo.			

Pregunta 11	<b>Tercer Junta de Aclaraciones</b>	Numeral: <b>Pregunta 11</b> <b>Lursa</b>	Pág: 7
Para los casos de terminación anticipada o que Metrorey cancelará el servicio. ¿Estaría de acuerdo de acuerdo Metrorey en preacrodar el precio de adquisición de los autobuses, estos números en base a			

*[Handwritten signatures and initials]*



una curva de depreciación para cada uno de los años del contrato e incluir la cobertura del costo de quiebre por el costo de cobertura del banco?

(por ejemplo:

año 1 \$AAA MXN,

año 2 \$BBB MXN, etc.)

Respuesta: El modelo de contrato ya prevé que Las partes podrán convenir en utilizar la negociación o mediación como mecanismos de solución de controversias para resolver sus discrepancias sobre la interpretación o ejecución de los contratos.

I. La etapa de negociación o mediación y, en su caso, acuerdo sobre el particular tendrá el plazo que al efecto convengan las partes;

II. Las partes acordarán llevar los procedimientos de negociación o mediación de buena fe;

III. Las Leyes aplicables serán las del Estado;

IV. Se llevará en idioma español; y

V. El acuerdo resultado de la negociación o mediación será obligatorio y firme para ambas partes

Se hace mención en la presente Acta, que no se recibieron preguntas respecto a la Circular del día 23 de Marzo del año 2023, de los demás participantes inscritos en la presente Licitación.

Por consiguiente, la Unidad Convocante procedió a realizar las siguientes aclaraciones generales:

**Aclaración 1.-** La Unidad Convocante hace del conocimiento de los participantes que las adecuaciones al proceso de la presente Licitación que dentro de la presente sesión cambien el contenido de las Bases, serán obligatorias a partir de esta fecha, sirviendo la presente notificación legal, conforme a lo dispuesto en las Bases de la misma Licitación y en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**Aclaración 2.-** Se hace la aclaración de que se modifica la fecha para llevarse a cabo el acto de la **Presentación de Propuestas y Apertura Técnica** de la presente Licitación, quedando programada a las **10:00 horas** del día **18 de abril del año 2023**, en la Sala de Juntas de la Dirección General del S.T.C. Metrorey, sito en Ave. Pino Suárez No. 1123 Nte., Col. Centro, Monterrey, N.L.

**Aclaración 3.-** La presente licitación ya no incluye la construcción de las cuatro estaciones sobre el corredor Pablo Livas, entre las avenidas Israel Cavazos y Av. Coahuila.

**Aclaración 4.-** El sistema de radio embarcado deberá ser compatible con el sistema de telecomunicaciones de la Unidad Convocante, con objeto de evitar la instalación de bases adicionales al interior del Puesto de Control Central.

Así mismo, se hace constar en la presente acta que con esta sesión se da por terminado la etapa de las Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-27-2022-DAF, relativa al SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS QUE SE ENLACE CON LAS ESTACIONES TALLERES, EXPOSICIÓN O CUAUHTÉMOC DEL S.T.C. METRORREY PARA LAS RUTAS DE TRANSMETRO: TALLERES (CABEZADA-LA ALIANZA, JULIO A. ROCA Y NO REELECCIÓN), EXPOSICIÓN (PABLO LIVAS) Y CUAUHTÉMOC (SAN AGUSTÍN-GÓMEZ MORÍN), CON AUTOBUSES ELÉCTRICOS A BATERÍAS, INCLUYE: AUTOBUSES ELÉCTRICOS, BATERÍAS, EL DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE RECARGA DE LAS BATERÍAS EN EL ÁREA QUE DESIGNE EL S.T.C. METRORREY, MANTENIMIENTO DE AUTOBUSES Y EQUIPAMIENTO DE CARGA, OPERADORES, SEGUROS, TODOS LOS COMPONENTES INCLUIDOS EN LA FICHA TÉCNICA Y TODO LO NECESARIO PARA OFRECER EL SERVICIO DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.

No habiendo asuntos generales que tratar, el Presidente del Comité da por terminada la presente Sesión a las **11:47 horas** del día **30 de marzo del año 2023** (dos mil veintitrés), firmando la presente Acta los miembros asistentes, para constancia de los Acuerdos que se tomaron.




**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY CON VOZ Y VOTO**



Ing. Jorge Iracheta Puente  
Presidente del Comité de Adquisiciones y Gerente de Administración del S.T.C. Metrorrey

**No asistió**

Representante Suplente de la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León



Lic. Andrés Tovar Jasso  
Representante Suplente de la Gerencia de Jurídico del S.T.C. Metrorrey



Lic. Abraham Lizardo Silva  
Representante Suplente de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León  
Dejando salvaguardas las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León.

**CON VOZ**






C. Claudia Edith Rivera López  
Jefe de Concursos de la Gerencia de Adquisiciones del S.T.C. Metrorrey



Ing. Jorge Regino Rivas  
Director de Rutas Alimentadoras del S.T.C. Metrorrey

**POR LOS LICITANTES:**

EMPRESA	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
M Enel Green Power So de R.L. de C.V.	María Isabel Miranda Martínez	
Union de Permisos de Microbuses Ruta 310 S.C	Victor Manuel de la Rosa Gutiérrez	
OIC	Raúl Cruz Pérez	





**SISTEMA  
DE TRANSPORTE  
COLECTIVO**  
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO  
NUEVO LEÓN**

Servicios de Asesoría y  
Automatización Lursa  
SAPPI de CV

Luis Alonso Ramos

Las presentes firmas forman parte del Acta de la Quinta Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-27-2022-DAF, relativa al **SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS QUE SE ENLACE CON LAS ESTACIONES TALLERES, EXPOSICIÓN O CUAUHTÉMOC DEL S.T.C. METRORREY PARA LAS RUTAS DE TRANSMETRO: TALLERES (CABEZADA-LA ALIANZA, JULIO A. ROCA Y NO REELECCIÓN), EXPOSICIÓN (PABLO LIVAS) Y CUAUHTÉMOC (SAN AGUSTÍN-GÓMEZ MORÍN), CON AUTOBUSES ELÉCTRICOS A BATERÍAS, INCLUYE: AUTOBUSES ELÉCTRICOS, BATERÍAS, EL DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE RECARGA DE LAS BATERÍAS EN EL ÁREA QUE DESIGNE EL S.T.C. METRORREY, MANTENIMIENTO DE AUTOBUSES Y EQUIPAMIENTO DE CARGA, OPERADORES, SEGUROS, TODOS LOS COMPONENTES INCLUIDOS EN LA FICHA TÉCNICA Y TODO LO NECESARIO PARA OFRECER EL SERVICIO DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONTRATO, de fecha 30 de marzo del año 2023.**

